

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 050

CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 1951



Sesión ordinaria número quincuagésima celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y media horas del tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Ministerio de Educación Dr. don Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta Prof. Portuguez, Dr. Bolaños, Ing. Baudrit, Lic. Facio, Lic. Coto y el Decano y Secretario General Interino Prof. Monge Alfaro.-

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se juramentaron: Adalberto Carrillo Chavarría, como Ingeniero Agrónomo, Jenny Jiménez Valverde, como Licenciada en Bellas Artes; Alfonso Chaves Segura como Contador Pública Autorizado.-

ARTICULO 03. Ruega el señor Rector a los Decanos presentes, enviarle en el curso de esta semana el informe de las labores del año, para hacer a su vez, el informe general de las actividades universitarias.-

ARTICULO 04. A moción del señor Rector se acuerda enviar efusivas felicitaciones a la Facultad de Bellas Artes y a l Conservatorio Nacional de Música por la magnífica exposición que celebró la primera, y el artístico concierto que presentó el Conservatorio en el Teatro Nacional.-

ARTICULO 05. El Ing. Don Gabriel Dengo en carta dirigida al señor Secretario General manifiesta agradecer la oferta que se le hizo para ocupar la Jefatura del Museo pero que no le es posible aceptar.- Se dispone poner en conocimiento de la Junta Administradora del Museo su repuesta.-

ARTICULO 06. Se dispone aprobar el dictamen de la Facultad de Odontología en que recomienda la gestión que presentó a este Consejo el estudiante Carlos Luis Mora S. y en consecuencia, se acuerda tenerlo por exento del pago de matrícula.-

ARTICULO 07. Fueron vistos los siguientes asuntos de la Facultad de Letras y Filosofía:

1º) Gestión para nombrar profesor de la cátedra Literatura Francesa del tercer año, asignatura que su dará conforme al plan aprobado por el Consejo hace dos años.- Se dispuso, que como debe primero resolverse la cuestión presupuestaria que supone la creación de la cátedra, el nombramiento ha de hacerse con posterioridad a la aprobación del presupuesto correspondiente.-

2º) Manifestación de la Facultad de haber conferido poderes a su Decano para que en las reuniones próximas del Consejo, cuando sea oportuno, presente de nuevo el proyecto para la creación de una Facultad de Humanidades y promueva su implantación.

3º) Se ratifica el informe vertido por la Facultad para reconocer el título de Master Of. Arts expedido por la Universidad de Yale a favor del Prof. don José Francisco Villafranca Carazo, y en consecuencia se dispone tener por reconocido dicho título en el entendido que le dará los derechos que se le reconocen en el país de se expedición, los cuales habrá de comprobar y hará valer ante las oficinas que corresponda.- Previamente ha de autenticar en el Ministerio de Relaciones Exteriores las firmas del funcionario costarricense que autentica el diploma y comprobar el pago de los derechos respectivos que ascienden a cien colones.-

4º) En relación con la solicitud de incorporación de la señorita Leda Nery Valladares informa la Facultad que los catedráticos que examinaron sus atestados no encontraron la palabra "graduado" en esos documentos y que por consecuencia debe presentar su diploma.-

Se dispone comunicar a la Facultad, que en la plana segunda, líneas dieciséis y diecisiete de la certificación por ella presentada, se lee literalmente: "terminó sus estudios el dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, graduándose de Profesora en Filosofía y Pedagogía; y que en consecuencia debe proceder a su incorporación mediante examen.-

ARTICULO 08. Vista la solicitud del señor Marco Tulio Bonilla González, egresado de la Universidad de Honduras donde concluyó sus estudios para incorporarse aquí, y constando que en la Universidad de la Hermana república no existe inconveniente para hacerlo, se dispone aprobarla y autorizar a la Facultad para realizar los exámenes correspondientes previo el pago de los quinientos colones de arancel y de conformidad con los tratados al efecto vigentes.-

ARTICULO 09. Comunica la Municipalidad de San José que el acuerdo número cuatro artículo quinto de la sesión del cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve dispuso aprobar un presupuesto de tres mil colones para la instalación de siete faroles para el alumbrado exterior del edificio de la Universidad con la condición de que esta Institución aportara el cincuenta por ciento de ese valor.- Se dispone manifestar a la Municipalidad que esta Universidad acepta las condiciones estipuladas y solicita la instalación de esos faroles.- La Contaduría girará tan pronto haya fondos suficientes para ese fin.-

ARTICULO 10. El Director de El "Correo de la UNESCO informa que por razón del plan aprobado en la Sexta Conferencia General de la UNESCO esa publicación ya no se distribuirá gratuitamente, fijándose su suscripción en la suma de doscientos francos franceses, o en dólar o cinco chelines o el equivalente en moneda nacional.- Se dispone tomar dos suscripciones y comunicarlo así, encargando al contador de la Universidad la consecución de la letra respectiva.-

ARTICULO 11. La señora Amelia de Del Río envía, como en años anteriores, los formularios para quienes desean optar por la Beca Kimball. Se acuerda, agradecer la atención y exhibirlos en las vitrinas para los efectos consiguientes.-

ARTICULO 12. Recibe el Lic. González como miembro de la comisión de presupuesto el proyecto que presenta la Facultad de Bellas Artes, para el año próximo.-

ARTICULO 13. Se comisiona al señor Secretario Prof. Monge para que conteste el formulario que remite la Unión Latinoamericana de Universidades en nota de veintitrés de noviembre.-

ARTICULO 14. Los jóvenes Eladio Villalta, Jorge Vargas, Betty Sáenz y María Eugenia Valverde, de la Escuela de Ciencias Económicas comunican que en su oportunidad presentaron todos los atestados para que se los exonerara del pago de matrícula solicitando la concesión de esa exoneración.- El Secretario de la Escuela manifiesta que en años anteriores, les fue concedido ese derecho.- Se dispone: conceder las exenciones a reserva de que comprueben satisfactoriamente su derecho con nuevos documentos, los cuales presentaran a la Facultad antes del quince de diciembre.-

ARTICULO 15. Por aseverar el señor Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas que la señorita Alicia Segura pagó el primer bimestre de matrícula, que le fue concedida exención y no devuelto su dinero, se acuerda, hacerle la consiguiente devolución.-

ARTICULO 16. Fue leída una comunicación de la Asociación Nacional de Constructores en la cual se transcriben los acuerdos tomados por la Asamblea general ante la última proposición que presentó la Facultad de Ingeniería, que dan por terminadas las conversaciones que se venían realizando y disponen someter el asunto a la decisión de la Asamblea Legislativa.- Se dispone que el Prof. Monge en su carácter de Secretario se dirija a la Asamblea Legislativa indicando los puntos de vista de la Universidad en cuanto este asunto.- Los acuerdos de la Asamblea de constructores dicen así.

“Asamblea General de la Asociación Nacional de Constructores celebrada a las diecinueve y media horas del día 27 de noviembre de 1951, con asistencia de los señores Asociados.....convocada especialmente para conocer de la proposición enviada por el Señor Secretario General de la Universidad de Costa Rica:

I- El señor Presidente de la Asociación informa de las reuniones celebradas por las delegaciones nombrada una por el señor Rector de la Universidad, de representantes de Ingenieros y la otra por la Asociación de Constructores, llevadas a cabo con el objeto de procurar la presentación de una proposición conjunta a la Asamblea Nacional, de las modificaciones a la ley de constructores que armonizara los diversos intereses, manifestando que en las conversaciones habidas se plantearon los puntos de vista de ambas delegaciones, conviniéndose de manera informar, en que las reformas que se hicieran favorecerían únicamente a los actuales constructores los cuales para acreditar su condición debería presentar un récord de trabajo realizados, presentación que algunos ya habían presentado a la delegación de Ingenieros y que en cuanto a los que no lo habían hecho, deberían hacerlo a más tardar un mes después de promulgada la ley, ante una comisión que se nombraría con ese objeto.-

Nuestra delegación aceptó esa condición a cambio de que se permitiera a los constructores realizar obras de un solo piso, en toda clase de material, y así lo hizo de conocimiento de los señores delegados mediante un memorandum que creímos sería aceptado, porque así se desprendía de las conversaciones anteriores.

Sin embargo nuestro memorandum no fue aceptado, pues de la nota enviada por el señor Secretario General de la Universidad que pongo en conocimiento de la Asamblea, consta que se limitaba la facultad de construir en obras de un solo piso a aquellas que no excedieran de veinte mil colones, suma que por gestión particular de un compañero nuestro bien pudo ser elevado a treinta mil colones.

La delegación nuestra considera que dada la gravedad de la resolución a tomar, y para que ésta lo fuera en forma definitiva correspondía a la Asamblea General, resolver tal presentación.

La Asamblea Acuerda:

No aceptar la proposición presentada por medio del Sr. Secretario General de la Universidad, por las razones siguientes:

- 1) De las exposiciones presentadas a la Asamblea Legislativa y de las publicaciones hechas en la Prensa, los señores Ingenieros han demostrado que es empírica la fijación de un límite en las construcciones, por el valor de la obra, ya que hay construcciones de valor reducido que pueden ofrecer problemas técnicos que no podrían resolver los constructores y en cambio hay otros de elevado valor que no ofrecen ningún problema y que si pueden ser realizadas por los constructores.
- 2) Que atendiendo a esta norma, nuestra Comisión aceptó una fórmula conciliatoria que consistía en reducir la facultad de los constructores a obras de un solo piso, haciendo exclusión de aquellas que tuvieran problemas técnicos que ameritara la intervención de un Ingeniero. Concretamente se indicaron los siguientes casos; cuando el terreno donde se construyera fuera sospechoso, es decir que fuera arcilloso, arenoso o no tuviera la firmeza necesaria para la seguridad de la construcción y cuando el edificio a construir tuviera vigas de carga simples o continuas, losas o marquesinas mayores de un metro.
- 3) Que dicha autorización se concedería únicamente a los actuales constructores atendiendo a los derechos adquiridos, y no a los futuros, lo cual significaba que desaparecidos los actuales constructores desaparecía también los efectos de la reforma. Que la Asociación considera que la aceptación de esta condición determinaba el sacrificio de enormes proporciones, ya que la Asociación, de existencia ilimitada, cercenaba estos derechos a sus futuros Asociados, al limitarla únicamente a los actuales.
- 4) Que tomando en consideración que la Asociación tiene en mira no solo el bienestar de sus actuales asociados sino del gremio en general su determinación de acceder a esa petición la hacía en el deseo de armonizar sus intereses con los de la Facultad de Ingeniería y no por un interés egoísta de favorecer a los constructores de ahora.

- 5) Que la Asociación consideró que con esta concesión la Facultad aceptaría, - ya que así lo dio a entender en el curso de las reuniones celebradas,- que en cambio se autorizaría a los constructores en todas aquellas obras de un solo piso, con las excepciones ya indicadas.
- 6) Que no obstante nuestro deseo de solucionar amistosamente y en armonía con la Facultad de Ingeniería la reforma en estudio, no fue posible por la negativa de aceptar tal solución, proponiendo que únicamente se autorizara a los constructores en obras de un solo piso pero no mayores de veinte mil colones.
- 7) Que la Asociación no pueden aceptar tal proposición no solo por empírica sino porque haría nugatorios los efectos que se pretenden, ya que construcciones de veinte mil colones, con lo elevado del precio de materiales necesarios, son muy escasos.

Que por lo tanto la Asamblea rechaza la proposición referida y considera terminadas las conversaciones conjuntas de delegados, a fin de que la Asamblea Legislativa continúe la tramitación del proyecto de reformas presentado, haciendo presente al Señor Rector de la Universidad a y la Delegación de Ingenieros su agradecimiento por las atenciones de que fueron objeto los miembros de nuestra delegación y lamentando que no haya sido posible una solución armónica, no obstante la buena voluntad expresada por nuestra delegación manifestada con la aceptación de condiciones que limitaban en mucho sus aspiraciones.-

II- El Asamblea acuerda además comisionar al Señor Presidente y al Señor Secretario a fin de que pongan en conocimiento del señor Rector y de la delegación de Ingenieros el cuerdo anterior, y para que hagan las gestiones pertinentes a fin de que este asunto vuelva a conocimiento de la Asamblea Legislativa a la mayor brevedad posible.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Arnoldo Loaiza M.

Secretario

ARTICULO 17. El fotógrafo señor R. E. Carrillo A. Presenta una cuenta por valor de seiscientos setenta y cinco colones correspondientes a cuarenta y dos fotos de ocho por diez pulgadas que realizo por orden del exdirector del Teatro Universitario señor Alfredo Sancho indicando que ha presentado en diversas oportunidades esa cuenta sin que le haya sido cubierta, y pidiendo al Consejo su cancelación.- Se dispone comisionar al Prof. Monge para que consiga una rebaja en esa cuenta y proceda a su pago.-

ARTICULO 18. Se retira el Dr. Bolaños.

Se presenta los dictámenes de la comisión de planes de estudio sobre el proyecto presentado por la Facultad de Pedagogía para ampliar a cuatro años a sus cursos académicos; uno de mayoría firmado por los decanos Monge y Coto y otro de minoría por la Doctora Gamboa; se dispone proceder a su edición en mimiógrafo, así como del proyecto original, para distribuirlo entre los señores Decanos y conocerlo en una sesión venidera. La Doctora Gamboa recibe los documentos para proceder para a la ejecución de ese trabajo.-

ARTICULO 19. El Lic. González informa que para el año próximo se necesitarán un pedido de reactivos por valor de unos quinientos dólares por servicio del Departamento de Química y pide se autorice desde ahora para proceder a la licitación oportunamente. Así se acuerda.-

ARTICULO 20. Informa la Dra. Gamboa de las gestiones que en asocio del señor Ministro de Educación realizó ante el señor Ministro de Obras Públicas atendiendo a lo acordado por el Consejo en la sesión anterior.- El señor Ministro de Obras Públicas manifestó el deseo de colaborar en la solución del alojamiento definitivo para la Escuela de Pedagogía y le dio seguridad de que mientras no se resuelva en forma satisfactoria la Escuela podría permanecer en el local que ocupa actualmente.- El Ministro de Hacienda por su parte le hizo ver que existía el plan de compra de los edificios centrales a la Universidad para la construcción de la ciudad universitaria y que el procuraría arreglar en breve las dificultades presupuestarias apuntadas por la Universidad.- Ante las manifestaciones del señor Ministro de Obras Públicas, le solicitó su colaboración para el arreglo del actual edificio, y también le pidió activar los trabajos para la terminación de la Escuela Carlos María Jiménez, en la ciudadela Calderón Muñoz, que el plan convenido con el Ministro de Educación piensa dejarse como Escuela de Práctica para la Facultad de Pedagogía.- El señor Ministro dirigió nota a los departamentos correspondientes, pidiendo activar esos trabajos.

Solicita la Dra. Gamboa que el Consejo proceda a hacer ante el Ministerio de Educación la gestión correspondiente para que el Congreso dicte el Decreto mediante el cual esa Escuela Carlos María Jiménez venga a servir como Escuela de Práctica para la Escuela de Pedagogía.- El señor Rector se ofrece a redactar el respectivo acuerdo, y el consejo dispone proceder en esa forma.-

Se acordó, oídas las anteriores explicaciones, agradecer vivamente al Ministro de obras Públicas su valiosa colaboración.-

ARTICULO 21. Con motivo del problema que se presenta a la Escuela de Pedagogía para la práctica de agricultura el Ing. Baudrit sugiere que se trabaje en los terrenos de la Escuela de Agronomía, aumentando la planilla con la que ahora trabaja en Heredia y tal vez pensar en vender esas propiedades de Heredia para adquirir algunas parcelas adjuntas a los terrenos de la Universidad en San Pedro.- La idea fue aprobada y se acordó designar una comisión integrada por los profesores de agricultura de la Escuela de Pedagogía y los Decanos de esa Facultad y Agronomía para que estudien las distintas posibilidades que pueden presentar en cuanto a la de los terrenos en Heredia y Trabajo en San Pedro.-

ARTICULO 22. A moción del Prof. Monge se dispuso pagar a los artistas españoles contratados en el Teatro Universitario, el décimo tercero mes.-

Terminó la sesión a las once y media horas.-

Fernando Baudrit Solera
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 7, folio 84, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.